

Buenos Aires, 18 de abril de 1974.-

En atención a la autorización conferida por esta Corte Suprema en su Resolución N° 7 de fecha 9 de enero último -Confr. Artículo 3° fotocopia obrante a fs. 425/426-, apruébase el "Contrato de Obra Pública" suscripto "ad referéndum" de este Tribunal y cuyo original corre agregado a fs. 432/433.-

Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- F.c.: [REDACTED]
GEL BERCAITZ - AGUSTIN DIAZ BIRDE - [REDACTED] - [REDACTED]
A. CORVALAN MANOLARES - HECTOR MASHAETA.-

ES COPIA

